

Buenos Aires, ~~16~~ de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de noventa y tres (93) máquinas de escribir manuales, dos (2) máquinas de escribir eléctricas y siete (7) máquinas de calcular, afectadas al uso de los Tribunales Federales y Ministerios Públicos de Resistencia (Provincia del Chaco), por el período comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 19/23.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 29.880.-)- de la siguiente manera:

\$ 14.940.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995 y

\$ 14.940.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO